

DICTAMEN POSITIVO

DE LA COMISIÓN DE PESCA, SOBRE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A EXPEDIR EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Pesca fue turnada, para estudio y dictamen, el expediente número D.G.P.L.61-II-6-0407, que contiene proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el ejercicio de sus facultades emita a la brevedad posible el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables e informe, por conducto del Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, las razones por las cuales no se ha publicado, suscrito por el Diputado Eduardo Ledesma Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, el 07 de abril de 2010.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, numeral 1, 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 60, 87, 88 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Pesca de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión es competente para dictaminar la proposición en comento, por lo que se somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con base en los siguientes antecedentes y consideraciones.

Antecedentes

Páaina 1 de 8

<u>Dictamen Positivo a Punto de Acuerdo Presentado</u> por Dip. Equardo Ledesma Romo



1. Con fecha 07 de abril de 2010, el diputado Eduardo Ledesma Romo,

del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México,

presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta

respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que:

Primero. En el ejercicio de sus facultades expida a la brevedad posible el Reglamento de la Ley General de Pesca y Sustentables, debido a que ha transcurrido en exceso el plazo de seis meses a que se refiere dicho ordenamiento y como respuesta a la urgencia de promover el desarrollo sustentable del sector pesquero nacional.

Segundo. Por conducto del Secretario de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación informe a esta soberanía, en ún plazo de 30 días hábiles, las razones por las cuales no se ha publicado el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2007.

- 2. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la proposición con punto de macuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca.
 - 3. Tomando como base los elementos de información disponibles, así como la propuesta multicitada, la Comisión de Pesca se avocó al estudio y análisis para cumplir con el mandato del Pleno de esta Cámara de Diputados con base en las siguientes

Página 2 de 8

Dictamen Positivo a Punto de Acuerdo Presentado por Dip. Eduardo Ledesma Romo



Consideraciones

El Diputado Proponente expone que el 24 de julio de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto que expide la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, y entró vigor noventa días después, de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero transitorio de la propia ley.

Asimismo, menciona que en la Ley se incorpora el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, se establece la concurrencia y competencia de la federación, entidades federativas y municipios para el ejercicio de atribuciones en materia de pesca y acuacultura, se reconoce el derecho de preferencia para e acceso de los pueblos y las comunidades indígenas al aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros en los lugares que habitan, se regula la acuacultura y se reconoce que ésta y la pesca son asuntos de seguridad nacional y de prioridad para el desarrollo nacional, entre otras nuevas figuras jurídicas.

De igual modo considera que a pesar del gran reto que, en su momento, representó la aprobación y promulgación de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables, es una realidad que muchas de sus disposiciones no han logrado a la fecha materializarse o alcanzado su cumplimiento, debido en gran medida a que a casi tres años de haberse aprobado esta Ley por el Congreso de la Unión, no se haya expedido el Reglamento, en cumplimiento a lo dispuesto en su artículo sexto transitorio que claramente mandata al presidente de la República para

Página 3 de 8

<u>Dictamen Positivo a Punto de Acuerdo Presentado</u> por Dip. Eduardo Ledesma Romo



que dentro de los seis meses siguientes a su entrada en vigor, expida la reglamentación correspondiente.

En ese sentido los integrantes de la comisión dictaminadora reconocen la importancia de la proposición manifestada por el Diputado Ledesma, coincidiendo con el Diputado Proponente en la importancia que reviste el reglamento de una ley en el sentido de ser una herramienta fundamental para la correcta interpretación y aplicación de ésta.

En dicho contexto, con fecha ocho de abril del presente año la Diputada Georgina Trujillo Zentella presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados una Proposición con Punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, signado igualmente por los diputados Felipe Cervera Hernández y Eduardo Ledesma Romo, Diputado Proponente del Punto de Acuerdo que en este documento se dictamina, en el que precisamente se planteó al Pleno de la Cámara emitir el exhorto al Titular del Ejecutivo Federal para que expida y publique de inmediato el reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables y las demás disposiciones administrativas respectivas.

Por anterior, más allá de las coincidencias que los miembros de esta Comisión de Pesca hemos encontrado con la propuesta formalizada por el Diputado Proponente, en virtud de lo relacionado en él párrafo que antecede, esta Comisión determina que el resolutivo Primero de la Proposición sometida para análisis ha sido satisfecha, más no lo relativo al Segundo resolutivo.

Página 4 de 8

Dictamen Positivo a Punto de Acuerdo Presentado por Dip. Eduardo Ledesma Romo



Es el caso que a la fecha no se ha publicado el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables. No obstante, que desde el 22 de octubre de 2007 entró en vigor la propia Ley, y que en su artículo sexto transitorio dispone que el Reglamento deberá ser expedido por el Presidente de la República dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de dicho ordenamiento legal.

En virtud de que el artículo sexto transitorio precitado no ha sido cumplido, esta Comisión considera que procede exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, toda vez que ha transcurrido en exceso el plazo de seis meses.

De acuerdo con lo antes expuesto, los integrantes de la Comisión dictaminadora que suscriben la presente proposición, se permiten, someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único.- Se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en uso de sus facultades, informe las razones por las cuales no se ha publicado el Reglamento de la Ley General de Pesca y Acuacultura sustentables, publicada en el Diario Oficial de la Federación desde el 24 de julio de 2007.

Dado en las oficinas de la Comisión de Pesca, Palacio Legislativo de San

Lázaro, a junio de de 2010.

Página 5 de 8

ictamen Positivo a Punto de Acuerdo Presentado

por Dip. Eduardo Ledesma Romo



La Comisión de Pesca

DIPUTADO	A FAVOR EN CONTR	A ABSTENCION
Felipe Cervera Hernández Presidente	() ()	
Rolando Bojórquez Gutiérrez Secretario		
Sofía Castro Ríos Secretaria	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Carlos Oznerol Pacheco Castro Secretario		
José Alfredo Torres Huitrón Secretario		
César Mancillas Amador Secretario	Cesar Maneilles C	
Nelly del Carmen Márquez Zapata Secretaria	Jully Mortgae	
Miguel Martin López Secretario		
Patricio Chirinos del Ángel Integrante	Patricio Chall	

Página 6 de 8

<u>Dictamen Positivo a Punto de Acuerdo Presentado</u> por Dip. Eduardo Ledesma Romo



DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Nicolás Carlos Bellizia Aboaf Integrante		-	
Francisco Javier Martin Gil Ortiz Integrante			
Carlos Manuel Joaquín González Integrante			
José Luis Marcos León Perea Integrante			
Luis Antonio Martínez Armengol Integrante			
Alfredo Villegas Arreola Integrante			
Alicia Elizabeth Zamora Villalva Integrante	G.		
Violeta Avilés Alvarez Integrante			
Juan José Cuevas García Integrante			
José Manuel Marroquín Toledo Integrante			



DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
Ivideliza Reyes Hernández Integrante			
Fernando Santamaría Prieto Integrante			
José Ignacio Seara Sierra / Integrante	Dosé Fear P		
Javier Bernardo Usabiaga Arroyo Integrante Víctor Manuel Castro Cosío Integrante			
Florentina Rosario Moral <u>es</u> Integrante	Sumuis.)		
Liborio Vidal Aguilar Integrante			
Francisco Amadeo Espinosa Ramos Integrante		· (i)	